Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Red Logística de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: AB-RLASC-24-000024
TÍTULO: MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA Y ZONAS VERDES; SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASISTENCIA EN LA URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2024, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, con fecha 9 de julio de 2019,

HE RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de la entidad ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS DE ANTEQUERA Y COMARCA SINGILIA BARBA por insuficiencia de la justificación presentada sobre su oferta.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad **SL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA,** por un importe, IVA excluido, de 45.000,00 euros, siendo el importe del IVA de 9.450,00 euros, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	24/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBZZ636XTQCMF3SK8CP288GF5	PÁG. 1/1